



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE:	11001 33 37 042 2023 00055 00
DEMANDANTE:	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

CONSIDERACIONES

Sería del caso proveer sobre la admisión de la demanda de la referencia, no obstante advierte el Despacho que la parte demandante, mediante memorial aportado el 1 de marzo de 2023, solicitó su retiro, argumentando que el proceso de la referencia fue repartido en tres ocasiones, una al Juzgado 39 administrativo con el número de radicado 11001333703920230006400, otra al Juzgado 44 administrativo con número de radicado 11001333704420230006000 y otra a este Juzgado con el número de radicado 11001333704220230005500. El primer reparto correspondió al Juzgado 39 Administrativo¹.

Verificado el estado del proceso en los juzgados mencionados anteriormente por el aplicativo de justicia siglo XXI, se pudo constatar que el Juzgado 39 Administrativo ya decidió sobre la admisión de la demanda de la referencia, mientras que el juzgado 44 Administrativo aceptó el retiro de la demanda y procedió al archivo de las diligencias.

En virtud de las anteriores consideraciones, se procederá a aceptar el retiro de la demanda debido a que a la fecha de presentación de la solicitud no se ha notificado a los demandados.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarenta Y Dos Administrativo De Oralidad Del Circuito Judicial De Bogotá D.C. - Sección Cuarta:

¹ Archivo número 5 del expediente digital

RESUELVE

PRIMERO. Aceptar el retiro de la demanda presentada por COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA D.C. en contra del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. En firme la providencia, por secretaría, **archívese el proceso**, previas anotaciones de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc80696d7b350c8fc60e28eb0daa49267d5a1cc91c8fe829b52bff0e69328901**

Documento generado en 15/06/2023 06:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>